NOTA DNCP/DNC N° 15844 / 2018

Asunción, 02 de agosto de 2018

Señor
LIC. ROBERTO C. CAÑIZA, Coordinador General
Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCION NACIONAL DE ADUANA
PRESENTE:

REF.: ID N° 344.155 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES GENERADORES"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Para llamados posteriores, sugerimos enumerar de forma correlativa los 35 puntos del anexo B de la carta de invitación.
2. ***Reiteración - Punto 18 del anexo B, capacidad técnica***; consultamos a la convocante si lo solicitado corresponde a un criterio de evaluación para dicha capacidad y que evaluaría con el mismo.
3. ***Punto 18 del anexo B, experiencia***; consultamos a la convocante si corresponde requerir antigüedad de 3 años "*contados a partir der la fecha de apertura de ofertas*", sugerimos verificar el mismo de modo a evitar confusiones en el presente proceso.
4. ***Lista de precios del SICP y especificaciones técnicas, Lote 1, ítem 116***; consultamos a la convocante si considera necesario cotizar el préstamo de un transformador durante el mantenimiento.
5. ***Reiteración - Lista de precios del SICP, Lote 2, ítem 1 y 2***; sugerimos a la convocante realizar el desglose de los servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, de modo tal que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes.
6. ***Reiteración - Lista de precios del SICP***; sugerimos a la convocante adecuar la descripción de los lotes, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación en las especificaciones técnicas. De modo tal que puedan ser correctamente cotizados.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py